

tado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, número 7, Local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Olga Rivero Carrasco.

Acto notificado: Resolución de revocación incentivos.

Fecha de resolución: 25.2.2011.

Código solicitud: 880778.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nidia Poveda Motta.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886138.

Interesado: Juan Pablo Marín Garrido.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento subsanación).

Código solicitud: 886165.

Sevilla, 16 de mayo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos adjudicados, ayudas o subvenciones concedidas y convenios celebrados en materia de publicidad institucional.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los contratos, ayudas, subvenciones y convenios, que por importe superior a 30.000 €, adjudique, conceda o celebre la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Único. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley, que en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril 2011, no se ha

adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 €, en materia de publicidad institucional.

Sevilla, 5 mayo de 2011. - El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los registros públicos municipales de demandantes de viviendas protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionadas a continuación.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 11 de mayo de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Carboneras.

Localidad: Carboneras (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.801,10 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lucainena de las Torres.

Localidad: Lucainena de las Torres (Almería).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.981,64 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

Localidad: Alcalá del Valle (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 5.000 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.

Localidad: Olvera (Cádiz).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 1.052,15 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palenciana.

Localidad: Palenciana (Córdoba).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.772,05 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gójar.

Localidad: Gójar (Granada).

Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.461.00.43A.4.

Total importe subvención concedida: 4.700,32 €.